

INFORME DE COMISARIO RELATIVO A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE POREDER S.A. CORTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014

Señores Accionistas:

Por disposiciones de la Ley de Compañías y en ejercicio al reglamento expedido sobre los requisitos mínimos que deben cumplir los Estados de comisario de las compañías, presento a consideración de la Junta General de Accionistas de POREDER S.A. el informe de comisario por el periodo terminado el 31 de Diciembre de 2014.

1. En mi opinión se ha cumplido en todo lo que concierne con las normas legales, estatutarias de la Junta General así como el Directorio de la compañía.
2. Los señores administradores de la compañía han dado todas las facilidades para el desarrollo de mi trabajo.

La Correspondencia: Los actos de la Junta General y de Directorio, balance de Acciones y Actas votas, los Comprobantes de Ingresos, Egresos, Diarios y registros mercantilizados en la contabilidad se llevan adecuadamente, de acuerdo con lo requerido tanto por el Ministerio de Finanzas como por la Superintendencia de Compañías. El control interno para la salvaguardia de los activos de la compañía es adecuado.

3. Los Estados Financieros son preparados en forma mecanizada y por lo tanto reflejan el movimiento de transacciones de la compañía, datos que se los puede consultar en los reportes de diarios y mayor que se encuentran en custodia del departamento de contabilidad, así como en respaldos de la información.

Los Estados financieros han sido preparados de acuerdo con los principios de centralidad generalmente aceptados y las normas contables vigentes, por lo que presentan razonablemente la situación financiera de la empresa.

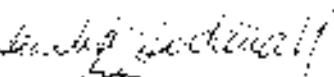
4. Considerando las circunstancias y obligaciones de los comisarios, debe remitir a la Junta General que ha sido cumplimentada en lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías advirtiendo lo siguiente:

1. No existe requisito de presentar una garantía de los administradores de la compañía.
2. Se me ha entregado copia de una mitad de los balances de comprobación rotacionaria anualmente.

- 4.3 He recibido los libros y documentos, en su soporte una vez cada tres meses, por lo menos, durante el ejercicio que inicio el 1 de Enero y termino el 31 de Diciembre del 2014.
- 4.4 He recibido el Balance General y los Estados de Resultados para satisfacerme de la razonesabilidad de los mismos.
- 4.5 No ha habido necesidad de convocar en mi parte a la Junta de Accionistas.
- 4.6 No ha habido lugar a la aplicación de la norma sexta de Art. 279 de la Ley de Compañías.
- 4.7 No se ha convocado oportunamente ni de realizar informes a la Junta General de la empresa.
- 4.8 No ha habido razón para vigilar las acciones de la compañía.
- 4.9 He pedido y recibido los informes que me creo convenientes, a los Administradores de la empresa.
- 4.10 No ha habido razón para exigir la remoción de los administradores.
- 4.11 No he habido razón para presentar a la Junta General denuncias sobre la Administración.
5. El Resultado del ejercicio fue Cero.

Agradeciendo la atención prestada a la presente, la suscribo de Ustedes.

Mentamente,


Sandra Saldana Navarro
Comisario
C.I. 0921710471